


|                                                                                                                    |                                                            |          |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|---------------|
|  <p>GOBERNACIÓN<br/>DE NARIÑO</p> | <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y<br/>COMUNICACIONES ESCRITAS</b> | Código   | M03.01.F03    |
|                                                                                                                    |                                                            | Página   | Página 1 de 3 |
|                                                                                                                    |                                                            | Versión  | 6.0           |
|                                                                                                                    |                                                            | Vigencia | 15/01/2024    |

COMUNICADO 030

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES, COORDINADORES, DOCENTES ORIENTADORES, DOCENTES, TUTORES Y ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

**ASUNTO:** ACLARACION SEGÚN CIRCULAR 144 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**FECHA:** 09 OCT 2025

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación Departamental en alianza con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, y SENATIC, se permite informar los siguientes aspectos relevantes en relación al desarrollo de las acciones establecidas en la Circular No. 144 del 15 de septiembre de 2025:

- El desarrollo de los cursos es obligatorio, por cuanto se encuentra enmarcado dentro de las actividades de la Semana Institucional.
- El proceso de registro se amplía hasta el próximo 10 de octubre.
- El rector de cada institución educativa deberá organizar la actividad con su equipo, de tal manera que todos los integrantes ingresen, se formen y se certifiquen.
- Si bien la Circular No. 144 establece fechas específicas para el inicio y la finalización de los cursos de la Ruta 76, una vez realizada la inscripción, los participantes pueden dar inicio al proceso formativo.
- El enlace requerido para el proceso se adjuntó a la circular y se anexa nuevamente a este comunicado, así:


Enlace único de inscripción:  
[https://rebrand.ly/AL\\_GOBNARINO](https://rebrand.ly/AL_GOBNARINO)

Para realizar el registro es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Disponer de una fotografía del documento de identidad por ambas caras, en formato JPG o PNG, para cargarla en el formulario de registro.
- En el ítem "Ruta de Formación", seleccionar: Ruta 76 – "Desbloqueando el poder de la IA: Fundamentos de ingeniería de instrucciones."
- En el ítem "¿Eres estudiante de colegio?", seleccionar "Sí", para que se desplieguen las opciones de Departamento, Municipio e Institución Educativa, y de esta manera seleccionar la correspondiente.

#### Invitación

- La invitación será recibida máximo dos días después del registro, como COURSERA al correo electrónico, con el asunto: "Estás invitado a aprender",

|                                                                                                                    |                                                            |          |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------|---------------|
|  <p>GOBERNACIÓN<br/>DE NARIÑO</p> | <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y<br/>COMUNICACIONES ESCRITAS</b> | Código   | M03.01.F03    |
|                                                                                                                    |                                                            | Página   | Página 2 de 3 |
|                                                                                                                    |                                                            | Versión  | 6.0           |
|                                                                                                                    |                                                            | Vigencia | 15/01/2024    |

- Hacer clic en el botón azul "ÚNETE AHORA". Se abrirá una ventana emergente; seleccionar la opción "soy usuario nuevo", crear una contraseña e iniciar el proceso de formación.

### Formación

Ruta 76: "Desbloqueando el poder de la IA: Fundamentos de ingeniería de instrucciones."  
Esta ruta incluye dos cursos:

1. Desarrollo de habilidades interpersonales, con una duración de tres horas, certificado por IBM.
2. Desbloqueando el poder de la inteligencia artificial, con una duración de siete horas, certificado por IBM.

Una vez obtenidos ambos certificados, la plataforma COURSERA emitirá una insignia.

Teniendo en cuenta que varios participantes no han podido concluir la formación, se amplía también el plazo para la entrega de las certificaciones hasta el viernes 17 de octubre de 2025.

### Evidencias

La evidencia de las certificaciones y de la insignia deberá ser remitida al correo electrónico de los directivos docentes de cada institución.

Plazo máximo de entrega de evidencias: viernes 17 de octubre de 2025.

### Validación

El equipo de apoyo de SENATIC – Cursos Cortos validará el desarrollo del proceso formativo a través de la plataforma, información que será contrastada con la Secretaría de Educación Departamental.

### Formación adicional


Se invita a los participantes a que, una vez finalizada la formación en la Ruta 76, accedan a la plataforma COURSERA, donde podrán obtener formaciones certificadas en cualquiera de los 12.000 cursos disponibles o profesionalizar sus habilidades digitales, dentro de un período máximo de tres meses de manera gratuita

Por parte de SENATIC – Cursos Cortos, los participantes contarán con acompañamiento permanente durante el desarrollo del proceso de inscripción, formación y certificación, además de atención personalizada y soporte multicanal (grupo de WhatsApp, correo electrónico y llamadas), a través del siguiente enlace de WhatsApp:

[https://chat.whatsapp.com/L6rbCNHakvUH01SV5mT1dQ?mode=ac\\_t](https://chat.whatsapp.com/L6rbCNHakvUH01SV5mT1dQ?mode=ac_t)

En los siguientes enlaces encontrarán tutoriales de apoyo para el proceso:

- Video tutorial del proceso de inscripción:  
[https://drive.google.com/file/d/1AU12wYsoAKkRQT--SsqGpAB\\_HEcNjbii/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1AU12wYsoAKkRQT--SsqGpAB_HEcNjbii/view?usp=drive_link)
- Video tutorial desde la recepción de la invitación al correo:  
[https://drive.google.com/file/d/19Dz6ZQVSgwAfGblV9epk\\_Z4VPw7W73Zy/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/19Dz6ZQVSgwAfGblV9epk_Z4VPw7W73Zy/view?usp=drive_link)

|                                                                                                                   |                                                        |          |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------|---------------|
| <br><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> | <b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b> | Código   | M03.01.F03    |
|                                                                                                                   |                                                        | Página   | Página 3 de 3 |
|                                                                                                                   |                                                        | Versión  | 6.0           |
|                                                                                                                   |                                                        | Vigencia | 15/01/2024    |

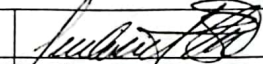
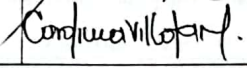
Por último, se recomienda atender las orientaciones contenidas en la Circular No. 144 y en el presente comunicado, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso de la convocatoria que surge de la alianza entre la Secretaría de Educación Departamental, MinTIC y SENATIC

09 OCT 2025

Atentamente,



**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

|                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobó: Luis Alberto Suarez Narváez.<br>Subsecretario Calidad Educativa.                                                                                                                                             |  |  |
| Proyectó: Johana Carolina Villota Medina.<br>Profesional Universitario G2 Calidad Educativa                                                                                                                          |  |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma |  |                                                                                    |